

Fusagasugá, Octubre de 2021

Doctora:

YURY ANDREA MORA CHAVARRO

Ordenadora del Gasto

Municipio de Fusagasugá

Ciudad

REF. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE BARRIDO PREDIAL MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA PREDIAL DENTRO DEL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de poner a consideración la propuesta de prestación de servicios profesionales en la Dirección De Información Y Planificación Territorial de la Alcaldía de Fusagasugá.

Las actividades propuestas serán las siguientes:

1. Apoyar, Estudiar, clasificar y ejecutar de manera integral los trámites de oficina y terreno que le sean asignadas, conforme a las normas y procedimientos catastrales, en el aplicativo para dispositivo móvil.
2. Cumplir con el rendimiento mínimo diario o norma de producción mínima establecida por la dirección de información y planificación territorial para predios no propiedad horizontal, condominios y propiedad horizontal, predios informales urbanos. De acuerdo requerimientos indicados por el supervisor de contrato
3. Apoyar en la recopilación de la información necesaria en terreno para efectuar el trámite de predios formales o informales tales como: documento de identidad de los propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria.
4. Tomar las fotografías del predio y sus construcciones, conforme a los manuales y procedimientos vigentes.
5. Brindar apoyo en el registro de la información predial en el medio determinado por el gestor catastral (ficha predial o aplicativo para dispositivo móvil).
6. Brindar apoyo en la digitalización en la base gráfica catastral oficial el terreno y construcción actualizados, de acuerdo con normas y procedimientos establecidos, garantizando la integralidad entre la información gráfica, alfanumérica catastral y registral.
7. Realizar la entrega de la información en la fecha y horario asignados por el supervisor y/o quien haga sus veces.

8. Apoyar la efectividad de la entrega definitiva y ajustes pertinentes de la información como producto final de los procesos y etapas catastrales.
9. Apoyar la identificación de las ofertas inmobiliarias de las zonas intervenidas a su cargo.
10. Apoyar la proyección dentro de los términos de ley de las respuestas a las peticiones de los trámites que le sean asignados.
11. Presentar los informes pertinentes y periódicos de acuerdo a lo asignado por el líder de reconocimiento.
12. Contar con los equipos (pda, tablet, celular, cinta métrica y transporte, etc.) Y servicios (internet, transporte, etc.) Necesarios e indispensables para el desarrollo de sus labores, de tal forma que garanticen óptimos resultados.
13. Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y correspondencia.
14. Orientar a los usuarios en los temas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites que le sean asignados.
15. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Realizar los desplazamientos que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual.
17. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que disponen a nivel nacional e institucional frente a la declaratoria de emergencia decretada por Covid-19.
18. Asistir a las reuniones en las fechas y hora establecidas para alineación de conceptos técnicos, concertación, socialización y demás que se convoquen por parte del supervisor so quien haga sus veces.
19. Guardar la confidencialidad de la información resultante del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito, y de todos sus productos asociados y resultantes, así como de los datos personales o de cualquier tipo que estén protegidos legalmente o sometidos a reserva, durante el término de ejecución del contrato y dos (2) años más conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008, Ley 1273 de 2009 y Ley 1581 de 2012 o demás normas que las deroguen o modifiquen.
20. Brindar apoyo en la articulación e interoperabilidad del Catastro Multipropósito con los instrumentos de planificación urbana y rural del municipio.
21. Brindar apoyo en las diferentes actividades administrativas, trabajo de campo o acciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las metas y las competencias misionales de la Dirección de Información y Planificación Territorial de la Secretaría de Planeación Municipal
22. Brindar apoyo en el levantamiento de procesos para el desarrollo integral del sistema de información catastral – Software.
23. Apoyar los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato, o quien haga sus veces de actividades o las diferentes instancias de la administración municipal, contando con la disponibilidad frente a eventualidades y obligaciones que deba cumplir la Secretaría de Planeación y que se relacionen con el objeto del contrato.

- 24. Presentar informes en forma impresa y en medio magnético de las actividades realizadas y entregar las bases de datos estructuradas, borradores y demás documentos elaborados, revisados o ajustados en la ejecución del contrato.
- 25. Aplicar la ley general de archivos y directrices de la administración para el manejo de la gestión documental.
- 26. Cargar las cuentas de cobro y demás documentos requeridos, a la plataforma SECOP II.
- 27. Cumplir de las disposiciones y lineamientos para todas aquellas actividades que se deriven del mantenimiento, funcionamiento, sostenimiento y actualización del Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG.

VALOR DE LA PROPUESTA: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 10.415.773) incluye impuestos de Ley.

FORMA DE PAGO: Mensualidades vencidas, cada una por la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.124.732).

TIEMPO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS Y/O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,



KAREN FERNANDA GOYENECHÉ MAHECHA
C.C. 1.020.833.637

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

IDENTIFICACION 1.020.833.637
 GOYENECHÉ MANECHA
 NOMBRE
 KAREN FERNANDA

FOTOGRAFIA

FIRMA

Karen Goyeneche

IMPRONTA DACTILOSCOPICA

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1998
 BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.69 O+ F
 ESTATURA S.S. RH SEXO
 27-JUN-2018 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADO NACIONAL
 MARCA DE SANGRE Y TATU

P-1000160 00805001 E-1020833637-20170408 00040654004 1 8896917967

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

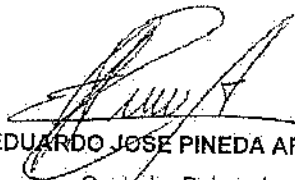
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de octubre de 2021, a las 16:59:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1020833637
Código de Verificación	1020833637211007165933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 179338621



WEB

16:56:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN FERNANDA GOYENCHE MAHECHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020833637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.htm>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:11:28 AM horas del 13/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1020833637

Apellidos y Nombres: **GOYENCHE MAHECHA KAREN FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas:



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910.112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

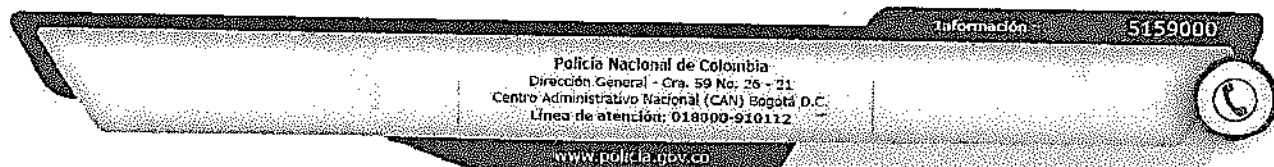
Que a la fecha, 11/10/2021 06:26:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1020833637** y Nombre: **KAREN FERNANDA GOYENECHÉ MAHECHA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26399484**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



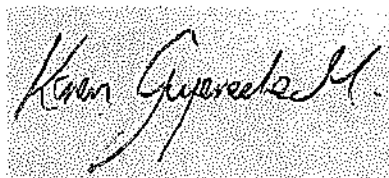
Octubre 2021

Señores
ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fusagasugá.

Referencia: consentimiento revisión de antecedentes

Yo, **KAREN FERNANDA GOYENECHÉ MAHECHA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.020.833.637 expedida en Bogotá D.C. por medio del presente documento autorizo a la Alcaldía de Fusagasugá, para que conforme a lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019, revise mis antecedentes en el registro de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

Atentamente;



KAREN FERNANDA GOYENECHÉ MAHECHA
C.C. 1.020.833.637



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:06 PM horas del 07/10/2021, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 1020833637

Apellidos y Nombres: GOYENECHÉ MAHECHA KAREN FERNANDA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GOYENECHE	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MAHECHA	NOMBRES KAREN FERNANDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C ☒ C.E ☐ PAS ☐ No. 1020833637	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 06 AÑO 1998 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C MUNICIPIO BOGOTÁ		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 181c # 11 29 Torre 2 apartamento 602 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C MUNICIPIO BOGOTÁ TELÉFONO 3173321043 EMAIL kafe_goma@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2015	

 experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTURA CRONOLÓGICA COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto Geografico Agustin Codazzi	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Meta	MUNICIPIO VILLAVICENCIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contactenos@igac.gov.co	
TELÉFONOS 6013773214	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 06 AÑO 2021	FECHA DE RETIRO DÍA 03 MES 08 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Reconocedor predial Reconocedor predial	DEPENDENCIA Catastral	DIRECCIÓN Carrera 33 No. 24 ? 101	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD A&M Ingenieros catastrales asociados	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD aym@ingenieroscatastrales.com	
TELÉFONOS 7167749	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 01 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Reconocedor predial	DEPENDENCIA Catastral	DIRECCIÓN Cra. 32 # 25a 81	

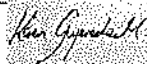
4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD
INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON
VERACES. (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 14/10/2021

Fusaccesora



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS
COMO SOPORTE.

Fusaccesora 13/10/2021

Georgina Moreno M

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

file:///C:/Users/57320.WILLIAMC/AppData/Roaming/meta4/7d43303b914ad58692c... 13/10/2021

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA			
1.1. DE BIENES Y RENTAS			
YO, Karen Fernanda Goyeneche Mahecha			
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.020.833.637 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Bogotá			
País	Colombia	Departamento	Cundinamarca
		Municipio	Bogotá
Dirección		Calle 181c # 11 29 3173321043	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:			
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Nancy Mahecha Rodríguez		39.780.399	Madre
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR PARA PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:			
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:			
CONCEPTO		VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES		3.100.000	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS		-	
GASTOS DE REPRESENTACION		-	
ARRIENDOS		-	
HONORARIOS		-	
OTROS INGRESOS Y RENTAS		-	
TOTAL		\$ 3.100.000	
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:			
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	Ahorros	4722028370 Bogotá Sede Norte	\$ 100.000
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:			
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

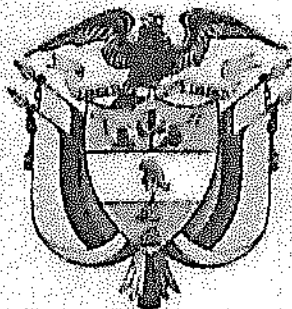


Bogotá 12/10/2021

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

George Washington School

Resolución No. 1226 de 06 de Abril de 2006

Confiere a:

Goyeneche Mahecha Karen Fernanda

D. I. 38062060450

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Luz Helena Mahecha León
C. C. No. 52.566.296 de Bogotá

Secretario Académico

Luz Helena Mahecha León
C. C. No. 52.566.296 de Bogotá

Libro de Registro No. _____

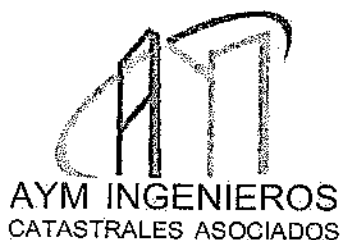
Folio No. 25 Acta No. 070 del 27 de Noviembre de 2015

Quito en Bogotá, D. C. a los 27 días de Noviembre de 2015

Se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto No. 282 del 6 de Mayo de 1993

Expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 3 de Noviembre de 1995

De la Presidencia de la República



DANDO VALOR A SU INVERSIÓN

CERTIFICA:

Que la señora: **Karen Fernanda Goyeneche Mahecha**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.020.833.637** laboró para nosotros desde el día 20 de enero de 2017 hasta el 28 de febrero de 2019 mediante un contrato de corretaje en el departamento de avalúos, estudios y manejo de SIG (Sistema de información geográfica) en software (ArcGIS) actualización cartográfica de avalúos como visitador y reconocedor predial, análisis de fichas prediales; certificados catastrales, escritura pública y demás documentos prediales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y es dada en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de mayo del dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,


NIDIA MARCELA MERCHÁN
ÁREA SERVICIOS INMOBILIARIOS

Cel.: 320 319 20 65 Tel.: 7167749
www.ingenieroscatastrales.com Email.: aym@ingenieroscatastrales
Cra : 32.N°25 A - 81 Gran America ,Bogotá





8-DIGITALIZAR EN LA BASE GRÁFICA CATASTRAL OFICIAL EL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADOS, DE ACUERDO CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO LA INTEGRALIDAD ENTRE LA INFORMACIÓN GRÁFICA, ALFANUMÉRICA CATASTRAL Y REGISTRAL.

9-PROYECTAR Y GRABARLAS RESOLUCIONES RESULTANTES DEL TRÁMITE.

10-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LOS OFICIOS, CONSULTAS Y PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.

11-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC.) Y SERVICIOS (INTERNET, TRANSPORTE, ETC.) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO, DE TAL FORMA QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS.

12-GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA.

13-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.

14- CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO, LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.

15-ASUMIR EL VALOR DEL TRANSPORTE A LOS PREDIOS QUE REQUIEREN INSPECCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y SUMINISTRAR EL DISPOSITIVO DE CAPTURA REQUERIDO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO (PDA, CELULAR, ETC.).

16-REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 12 días del mes de octubre de 2021, en la ciudad de Villavicencio.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

JAIRO ALEXIS FRIAS PEÑA

Director Territorial Meta

Revisó Clara Ruth Garnica Yate

Elaboró Judy Rivera Gomez



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) KAREN FERNANDA GOYENECHE MAHECHA identificado(a) con CC 1020833637 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Fecha de Activación de Servicios: 29/12/2019
IPS Cotizante: COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO PORTAL NORTE
Categoría: A
Estado: ACTIVO

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes de Octubre del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

NÚBIA ESPERANZA OLARTE RAMIREZ
CONSULTOR INTEGRAL SENIOR
EPS FAMISANAR LTDA.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 900.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KAREN FERNANDA GOYENECHÉ MAHECHA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.020.833.637**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Octubre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - NIT 900.224.808-8

Filial de  **Grupo Aval**

Scanned by TapScanner

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA : DIRECCION DE INFORMACION Y PLANIFICACION TERRITORIAL

FUNCIONARIO EVALUADOR : ARQ. CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO

CARGO FUNCIONARIO : DIRECTOR

FECHA DE LA EVALUACIÓN : 13 DE OCTUBRE DEL 2021

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, y reglamentado por el decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta los factores poderdantes, a efectuar la evaluación de la propuesta presentada para lo cual se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia, se presentó propuesta del siguiente oferente:

KAREN FERNANDA GOYENECHÉ MAHECHA
C.C. 1.020.833.637

Dicha propuesta contempla:

Valor: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 10.415.773), incluye impuestos de Ley

Plazo: TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS Y/O HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

Con fundamento en el decreto 1082 de 2015, me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.
2. **IDONEIDAD:** El oferente es una persona natural que pone al servicio del Municipio la experiencia y preparación requerida, en los estudios previos iniciales habiendo cursado y aprobado el título de Bachiller Académico.
3. **EXPERIENCIA:** De acuerdo con lo establecido en la Resolución Administrativa No RESOLUCIÓN NO. 185 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021", en lo concerniente a la tarifa de honorarios para: PERFIL ALTERNO "APOYO A LA GESTIÓN- RECONOCEDOR PREDIAL INTEGRAL": Persona Natural con Título de Bachiller Académico y que acredite veinticuatro (24) meses de experiencia en reconocimiento predial.

Por lo anterior, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización de este.

Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar con **KAREN FERNANDA GOYENECHÉ MAHECHA** en los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

Cordialmente,



ARQ. CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
Director de Información y Planificación Territorial

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia: Secretaría Jurídica

Archivo Sistematizado:

Serie: Contratos

Sub-serie: Prestación de servicios 2021

Elaboró: MANUEL APONTE 



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Fusagasugá

Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRADORES SECOP II
Administración Municipal de Fusagasugá

Respetuoso saludo:

Por medio de la presente, solicito la creación del proceso contractual en la plataforma SECOP II para el proceso de contratación modalidad directa para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE BARRIDO PREDIAL MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA PREDIAL DENTRO DEL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ”**.

Las personas que participarán en el proceso por parte de esta oficina son:

Supervisor: CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO

Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
Director de Información y Planificación Territorial
Municipio de Fusagasugá

Gestión Documental

Original: Destinatario.

1ª Copia: Secretaría de Planeación

Elaboró: Manuel Fernando Aponte A.

Revisó y aprobó: Carlos Humberto Novoa Pinto

SEÑORES

ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ
DIRECCION DE CONTRATACIÓN
FUSAGASUGÁ

Yo, KAREN FERNANDA GOYENECHÉ MAHECHA, identificada como aparece al pie de mi firma autorizo al Municipio de Fusagasugá a publicar en la plataforma SECOP II los documentos suministrados a la entidad con el fin de suscribir el contrato de Prestación de servicios de igual manera, declaro que los mismos, no se encuentran clasificados como confidenciales, en especial la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública.



KAREN FERNANDA GOYENECHÉ MAHECHA
C.C. 1.020.833.637